

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DE LA CASA RONDERA DE USOS MÚLTIPLES CARLOS TORRES DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC ¿ CAJAMARCA.

Ruc/código :	20539998324	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ALWEDD S.A.C.	Hora de envío :	15:54:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se considera servicios similares, mantenimiento o construcción de locales multiusos, postas, hospitales, colegios, escuelas.

Se le solicita al comité incorporar como servicios similares al Acondicionamiento, y/o Instalación, y/o remodelación de edificaciones en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el objeto de la convocatoria es un servicio y no una ejecución de obra y que de conformidad al artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, los cuales establecen que la definición de los TDR es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, los Términos de referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del servicio a realizar. Asimismo, el participante pretende que se adecue el requerimiento para su propio interés y beneficio. Por lo que no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DE LA CASA RONDERA DE USOS MÚLTIPLES CARLOS TORRES DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC ¿ CAJAMARCA.

Ruc/código :	20607964441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ INGENIEROS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	17:19:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN ACLARAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL MAESTRO. SEGÚN SE PUEDE APRECIAR INDICA "PROFESIONAL TÉCNICO", ¿ESTE SE DEBE ACREDITAR CON TÍTULO TÉCNICO O SIMILAR?, DE LO CONTRARIO SUPRIMIR ESTE TÉRMINO SI ES QUE LA EXPERIENCIA DEL MAESTRO SOLO SE DEBE ACREDITAR CON CERTIFICADOS DE TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA LABORAL COMO MAESTRO DE OBRA.

EN VIRTUD A LO DICHO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN USO DE SUS FACULTADES DEBE ACLARAR Y BRINDAR LAS PAUTAS NECESARIAS PARA QUE LOS POSTORES FORMULEN BIEN SUS OFERTAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de conformidad al artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, los cuales establecen que la definición de los TDR es de exclusiva responsabilidad de la Entidad y deberá tomar en consideración lo que se solicita en las bases indicando que los términos de referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad del servicio a realizar. Asimismo, el participante pretende que se adecue el requerimiento para su propio interés y beneficio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPH-BCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DE LA CASA RONDERA DE USOS MÚLTIPLES CARLOS TORRES DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC ¿ CAJAMARCA.

Ruc/código :	20607964441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ INGENIEROS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	17:19:33

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la experiencia del maestro se ha textualizado lo siguiente: "...conocimientos en lectura de planos, rendimiento o afines, diseño de mezclas, cubicaciones o la combinación de estos...", como experiencia del maestro, estos términos se puede entender como CAPACITACIONES, mas no como experiencia.

Por lo expuesto se solicita al comité de selección aclarar y/o suprimir, para que los postores formulen de manera correcta sus ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que lo solicitado no es observación si no una consulta por lo que, se aclara al participante que deberá registrarse estrictamente a la forma de acreditación de su tiempo de experiencia del MAESTRO como se detalla: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null